

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N.º 000130-2026/SUNAT**

**APRUEBA LAS NORMAS REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO
2026 PARA LA APLICACIÓN DEL INCENTIVO POR DESEMPEÑO PREVISTO EN
EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N.º 29816**

Lima, 10 de julio de 2026

VISTO:

El Informe N.º 000045-2026-SUNAT/8A0000 emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, que sustenta la aprobación de las normas reglamentarias correspondientes al año 2026 para la aplicación del incentivo por desempeño previsto en el artículo 11 de la Ley N.º 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N.º 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, ésta tiene como objeto establecer las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, con la finalidad de mejorar su labor en relación con: la lucha contra la evasión y elusión tributaria; el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías; la facilitación del comercio exterior; la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal;

Que, en ese sentido, el artículo 11 de la citada Ley de Fortalecimiento faculta a la SUNAT a otorgar un incentivo anual por desempeño a sus trabajadores en función al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales vinculadas al incremento de la recaudación, ampliación de la base tributaria, reducción del incumplimiento tributario, reducción del contrabando, facilitación del comercio exterior, facilitación del cumplimiento tributario y mejora del servicio, entre otros;

Que, asimismo, el citado artículo establece que mediante Resolución de Superintendencia se dictarán las normas reglamentarias para la aplicación del referido incentivo, las cuales deberán regular, entre otros aspectos, la periodicidad, así como los parámetros de cumplimiento y distribución;

Que, a través del Informe de Visto, la Intendencia Nacional de Recursos Humanos sustenta técnicamente la propuesta y el alcance de las normas reglamentarias correspondientes al año 2026, para la aplicación del incentivo por desempeño previsto en el artículo 11 de la Ley N.º 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, cuya aprobación resulta procedente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y en los literales f) y m) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar las normas reglamentarias correspondientes al año 2026 para la aplicación del incentivo por desempeño previsto en el artículo 11 de la Ley N.º 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER EDUARDO FRANCO CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA